

REGISTRADA BAJO EL N° 5.354

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.028-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Mundial de la Limpieza es un movimiento cívico masivo y descentralizado. Dicha acción nació en Estonia en 2008 cuando 50.000 personas limpiaron el país entero durante 5 horas. Desde entonces, el modelo 'Un país, un solo día' se ha expandido en todo el mundo, creando así uno de los movimientos de rápido crecimiento más grande en la historia. Al día de hoy, casi 150 países y 20 millones de personas han unido fuerzas para limpiar basura de sus entornos.

Que, con un nuevo objetivo en mente, el 15 de septiembre de 2018, Día Mundial de la Limpieza, personas de 150 países se enfrentaron al problema mundial de la basura y limpiaron los residuos.

Que la organización "Vamos a Hacerlo, Argentina", quiere replicar el modelo con apoyo de la red internacional y aliados locales.

Que en la primera jornada Argentina Limpia, realizada el 2 de diciembre de 2017, se obtuvieron grandes resultados gracias a una campaña que logró reunir a más de 1.000 personas en 67 puntos de limpieza diferentes y retirar del ambiente 110.373 kilos de residuos en todo el país.

Que el 18 de septiembre de 2021, más de 25 millones de personas en 190 países se unieron en una limpieza gigantesca.

Que el Día Mundial de Limpieza tiene como objetivo que no solo se logre una mejor gestión de la basura, sino también poder generar conciencia local acerca de lo crítica que es la situación, para actuar juntos en soluciones a largo plazo.

Que, en Rafaela, la generación de residuos estimada (en 2018) era de 93.000 tn/año, correspondiente a 2,4 kg per cápita por día. De estas, unas 28.000 tn/año corresponden a los domiciliarios. A su vez, una cantidad importante son residuos verdes y áridos.

Que es necesario que los ciudadanos tomen conciencia real de las dimensiones de desechos que se producen en nuestra ciudad.

Que el principal objetivo es concientizar a los vecinos del manejo de residuos sólidos, incrementar la participación ciudadana y sentido de pertenencia de los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Inclúyase en el calendario Oficial Municipal, el 15 de septiembre como el **Día Mundial de la Limpieza**, pasando a ser parte del mismo a partir de su sanción.

Art. 2.º) La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Movilidad o la que reemplace en el futuro. La misma deberá realizar actividades de limpieza voluntaria, difusión, concientización y reflexión sobre los residuos. Trabajando de modo articulado con instituciones y organizaciones sociales para fortalecer el vínculo y la educación sobre el cuidado del ambiente.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los treinta y un días
del mes de marzo del año dos
mil veintidós _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela